



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 327-2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 44-2024-GRA/PEMS-ULS/PROC/CS del 276 de diciembre del 2024, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases para el Concurso Público N° 08-2024-GRA/AUTODEMA-1 del Servicio de Consultoría en Arqueología para el Proyecto de Rescate Arqueológico de las Obras Perimetrales de la Fase Irrigable del Proyecto Especial Majes Sigvas Etapa II para la Obtención del Certificado de Inexistencias de Restos Arqueológicos (CIRAS)

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 302-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 06 de diciembre del 2024, se aprueba el expediente de contratación para el Concurso Público N° 08-2024-GRA/AUTODEMA-1 del Servicio de Consultoría en Arqueología para el Proyecto de Rescate Arqueológico de las Obras Perimetrales de la Fase Irrigable del Proyecto Especial Majes Sigvas Etapa II para la Obtención del Certificado de Inexistencias de Restos Arqueológicos (CIRAS)

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 314-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 16 de diciembre del 2024, se designa el Comité para el Concurso Público N° 08-2024-GRA/AUTODEMA-1 del Servicio de Consultoría en Arqueología para el Proyecto de Rescate Arqueológico de las Obras Perimetrales de la Fase Irrigable del Proyecto Especial Majes Sigvas Etapa II para la Obtención del Certificado de Inexistencias de Restos Arqueológicos (CIRAS)

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa Oficina Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases Administrativas del Concurso Público N° 08-2024-GRA/AUTODEMA-1 del Servicio de Consultoría en Arqueología para el Proyecto de Rescate Arqueológico de las Obras Perimetrales de la Fase Irrigable del Proyecto Especial Majes Sigvas Etapa II para la Obtención del Certificado de Inexistencias de Restos Arqueológicos (CIRAS)

ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Integral Majes Sigvas – AUTODEMA a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Doc. 7784182
Exp 4401160

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

Ing. Duoberly Omar Otazú García
Gerente Ejecutivo